



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No. 08 (10 DE ENERO DE 2.012)

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá el día 12 y 13 Enero de 2012, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el tramite de radiación de cuentas y entrega documentos.

Que el acuerdo 09 del 29 de abril de 2009 de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos y gastos de transporte a los funcionarios que, en razón de su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, Subgerente de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, se traslade a la ciudad de Bogotá el día 12 y 13 Enero de 2012, para asistir a la PREVISORA S.A. y FOSYGA, en aras de gestionar el tramite de radiación de cuentas y entrega documentos.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese al **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** la suma de \$212.236, por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% para el día 12 de Enero de 2012 y del 50% para el día 13 de Enero de 2.012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO TERCERO: Reconózcase y páguese al **Dr. CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** el valor de los gastos de transporte en que incurra el funcionario para trasladarse desde la Ciudad de Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

ARTICULO CUARTO: El gasto que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará con cargo al rubros 2010203 Y CDP No. 257 del 10 de Enero de 2012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los 10 días del mes de Enero de dos mil doce (2012).


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico